



**ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE
REYNOSA, TAMAULIPAS
DECIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA (019/2019)**

En el municipio de Reynosa, Tamaulipas; a jueves, 16 de mayo del año 2019; en las instalaciones de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (COMAPA) de Reynosa, Tamaulipas, ubicadas en la calle Río Purificación y José de Escandón S/N, col. Longoria, se reunió el Comité de Transparencia de este organismo descentralizado, con base en los requerimientos y facultades legales estipuladas en el Capítulo II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Encontrándose presentes los siguientes:

- C. CIRO ANDRES IBARRA ZAPATA, Presidente del Comité de Transparencia;
- C. CRISOFORO CUECUECHA RIDRIGUEZ, Secretario del Comité de Transparencia; y
- C. RICARDO CHAPA VILLARREAL, Miembro del Comité de Transparencia.

Declarada la **existencia de quórum**, el siguiente **orden del día fue aprobado** por unanimidad:

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Dictaminación de la **"DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA"**, la información de los años 2005 al 2014, respecto a la solicitud de información pública SI-025-2019, foliada 00149019 por la Plataforma Nacional de Transparencia. Donde solicitan:

Desglose del 100 por ciento del presupuesto de comunicacion social por persona física o persona moral. Identificar el medio de comunicacion, productora, agencia o similares y su representante legal con direccion fiscal. Detallado por por mes

Ciro A. Ibarra Z



ordenado por sumas superior a menor(enero a diciembre) del los años 2005, 2006,2007,2008,2009,2010,2011,2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, y 2019 (incluyendo proyección de presupueste enero a diciembre 2019). En el caso de no haber ejercido el 100 por ciento del presupuesto asignado a este rubro, favor de detallar los montos y a donde se desviaron los recursos. Favor de incluir la muestra (en cualquiera de sus formas, imágenes, fotografías, composiciones especiales, composiciones, iconos, audios, videos, diseño) que soporta cada factura pagada y copia de la alta como proveedor con todos los documentos de soporte incluyendo el nombre del funcionario publico que autorizo la contratacion de los servicios. Entrega via el Portal de Transparencia, USB y/o CD/DVD.

Asuntos generales

III. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA DE DICTAMINACIÓN A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA SI-025-2019

La propuesta de la **DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA** , formulada por la Gerencia Financiera, a la Solicitud de Información Pública SI-025-2019, foliada 00149019 por la Plataforma Nacional de Transparencia fue sometida a análisis ante los integrantes del Comité de Transparencia de la COMAPA de Reynosa, Tamaulipas.

Una vez analizado lo anterior, los miembros del Comité estimaron que la propuesta de la **DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA** de la información de los años 2005 al 2014, se encuentra apegada a derecho, en virtud de que este Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal, no tiene en sus archivos registro alguno de la información solicitada. Todo esto en base al artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO 145. - La Unidad de Transparencia deberá garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, **con el objeto de**

DRS A. BARRAZA



que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

Y al artículo 10 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.

Artículo 10. - La Auditoría, establecerá reglas técnicas de carácter general para depurar la documentación que obre en sus archivos después de cinco años, contados a partir de la fecha del decreto de calificación de la Cuenta Pública respectiva.

Por tal motivo solo contamos con información del 2015 en adelante y además les comento que las Unidades de Transparencia iniciaron a generar sus archivos de información a partir de mayo del 2015.

A continuación, el Presidente del Comité de Transparencia sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia la propuesta presentada por la Gerencia Financiera de la COMAPA de Reynosa; resolviendo su **APROBACIÓN UNÁNIME**.

Por tal motivo, la resolución de este Comité de Transparencia queda plasmada en el documento "Resolución del Comité de Transparencia Número 019/2019"; el cual será anexado al final de la presente acta.

No existiendo otro asunto que tratar, el Presidente del Comité de Transparencia declara concluida la presente sesión siendo las 15:30 horas del día 16 de mayo del año 2019, firmando al margen y al calce de los que en ella intervinieron.

C. ALBARRA



AYUNTAMIENTO
REYNOSA
2018 - 2021

COMAPA
REYNOSA

Ciro A. Ibarra Z

C. CIRO ANDRÉS IBARRA ZAPATA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRNASPARENCIA

[Firma manuscrita]

C. CRISOFORO CUECUECHA RODRIGUEZ
SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

[Firma manuscrita]

C. RICARDO CHAPA VILLARREAL
MIEMBRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

HOJA DE FIRMAS DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 16 DE MAYO DE 2019 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS